



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes de la provincia, ante el Congreso Nacional, que impulsen la modificación de toda la normativa vigente a los efectos de eliminar el requisito de autorización judicial para la práctica de intervenciones quirúrgicas de trompas y vasectomías.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 239/2000